

ACTA
JUNTA ELECTORAL

En Madrid, en las oficinas de la Real Federación Española de Tiro a Vuelo (RFETAV), a las once horas del día doce de abril de dos mil dieciséis se reúnen los miembros titulares, de la Junta Electoral de la RFETAV, designados por la Comisión Delegada, D. Ramón Mezquita Sánchez, D. Alberto Aramburu Gisbert y D. José David Martínez Torres, actuando como Secretario, el Secretario General de la RFETAV D. Juan Balaguer Degrelle, según el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL.

Estando presentes la totalidad de miembros titulares queda formalmente constituida la Junta Electoral de la RFETAV, aceptando expresamente todos ellos su designación y cargo.

SEGUNDO.- DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL.

Los presentes deciden por unanimidad designar Presidente de la Junta Electoral de la RFETAV a D. Alberto Aramburu Gisbert quien expresamente acepta el cargo.

TERCERO.- RESOLUCIÓN RECLAMACIONES PRESENTADAS Y RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DEL CENSO PROVISIONAL.

El Secretario General informa que no se han formulado reclamaciones al proceso electoral, censo provisional, modelos oficiales de sobres y papeletas, ni recusación a los miembros de la Junta Electoral, pero a instancia del Director Técnico de la Federación se han detectado errores materiales en algunos domicilios de clubes, procediéndose por los presentes a aprobar por unanimidad las siguientes rectificaciones:

SOCIEDAD DE TIRO DE PICHON "LA PULGOSA": CTRA. LAS PEÑAS KM 2,100 02006-ALBACETE.

SOCIEDAD DE TIRO DE PICHON DE ALCOY: PARTIDA ELS ALGARS S/N, 03820-ALCOY (ALICANTE).

TIRO DEPORTIVO "GORRION CLUB": CTRA. VILLAFRANQUEZA-TANGEL KM. 4 03110-MUXTAMIEL (ALICANTE).

SOCIEDAD DE TIRO A VUELO DE EIBAR: ARRATE BALLE Nº 5, 20600-EIBAR (GUIPUZCOA).

REAL SOCIEDAD DE TIRO DE PICHON DE MÁLAGA: CTRA DE COIN KM 17, 29130- ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA).

CUARTO.- SOLICITUDES DE OPCIONES DE ESTAMENTOS

El Secretario General informa que no se han presentado solicitudes de opción de pertenencia a Estamentos, por lo que los presentes acuerdan por unanimidad realizar las correcciones al Censo Electoral conforme al art. 9 del Reglamento Electoral y que se hará constar en la correspondiente publicación del Censo Electoral Definitivo.

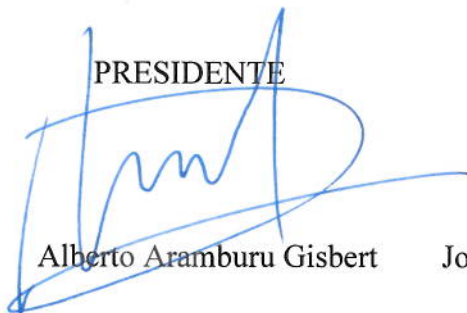
QUINTO.- APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL DEFINITIVO

A la vista de lo acordado en los puntos anteriores los presentes acuerdan por unanimidad:

- a).- Aprobar el Censo Electoral Definitivo confeccionado al efecto por la Secretaría General de la RFETAV conforme a las correcciones antedichas y que se les exhibe.
- b).- Ordenar su publicación en la fecha determinada en el calendario electoral, es decir el 18 de abril de 2016, que se verificará conforme al artículo 6 del Reglamento Electoral, haciendo constar que contra el censo electoral definitivo no podrán realizarse impugnaciones de ningún tipo en otras fases del proceso electoral (artículo 10.3 del Reglamento Electoral).

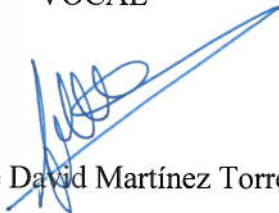
Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levanta la sesión a las doce horas y quince minutos del día arriba indicado, suscribiendo los asistentes la presente Acta en prueba de conformidad, haciendo constar que contra los acuerdos adoptados podrá interponerse ante esta Junta Electoral, recurso dirigido al Tribunal Administrativo del Deporte, en el plazo de dos días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación.

PRESIDENTE



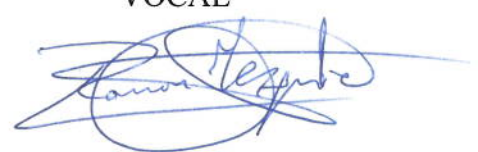
Alberto Aramburu Gisbert

VOCAL



José David Martínez Torres

VOCAL



Ramón Mezquita Sánchez

SECRETARIO GENERAL



Juan Balaguer Degrelle

